TIPO DE SOLICITUD

Adicional: usado para el incremento de valor o el plazo de contrato o convenio.

Otrosí: Usado para modificar o aclarar el texto o clausulado del contrato o convenio

Adicional [X] Otrosí [X]

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No:	20240630	**CONVENIO No:**	N/A
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN		
UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB			
CONTRATISTA:	ANA CAROLINA FUNEZ JOTTIZ	**SUPERVISOR:**	ARCESIO CASTRO AGUDELO

2. ADICIONAL

2.1. PLAZO

Inicial:	24-09-2024	**Ampliar a:**	6 días	**Final:**	30-09-2024

2.2. VALOR

Valor Inicial:	$9.868.750	**Valor Adicional:**	$4.934.375
Valor Total:	$14.803.125		

Justificación del tipo de solicitud:
Se hace necesario la adición del valor y del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No 20240630, debido a un incremento de obligaciones que debe desarrollar el contratista y que requieren un período adicional del tiempo para garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

3. OTROSI

Clausulas a Modificar:

3) PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4) VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($9.868.750), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

5) FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:

Mediante dos (2) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($4.934.375)

Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

6) OBLIGACIONES:

b. Obligaciones Especificas:

1. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión y a la documentación requerida dentro del sistema de calidad del proceso de Planeación.

2. Apoyar en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos de inversión institucionales.

3. Apoyar la planificación y ejecución al cumplimiento de la programación de auditorías y al cumplimiento de acciones correctivas y preventivas del proceso Planeación.

4. Consolidar los instrumentos de Gestión de la Información de la Institución Universitaria de Barranquilla.

5. Apoyar en la implementación de actividades necesarias para el sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, bajo los lineamientos del Decreto 1499 de 2017.

6. Apoyar en la recopilación, organización y reporte de información al Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 compilado en el Decreto Único 1083 de 2015.

7. Realizar seguimiento al desarrollo de actividades y estrategias tendientes a dar cumplimiento a los lineamientos en materia de la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción, Plan de Participación Ciudadana, Racionalización de Trámites, Datos Abiertos, y Transparencia y Acceso a la Información de acuerdo con lo establecido en el plan anual de la Institución.

8. Apoyar la formulación de los lineamientos estratégicos Institucionales de mediano y largo plazo.

9. Apoyar el diseño y análisis de los estudios históricos y proyectivos insumo para la toma de decisiones institucionales.

10. Apoyar en la planificación de actividades y estrategias tendientes a fomentar la cultura de Buen Gobierno en la Institución.8. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.

Clausula Modificada:

3) PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4) VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL ($14.803.125), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

Para la adición solicitada del área cuenta con el CDP No. 240679

5) FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:

- Un primer pago al veinticuatro (24) de agosto por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($ 6.728.693).
- Un segundo pago al treinta (30) de agosto por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($ 1.345.739).
- Un tercer y último pago al finalizar el plazo contractual por la valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($ 6.728.693).

Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

6) OBLIGACIONES:

b. Obligaciones Especificas:

1. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión y a la documentación requerida dentro del sistema de calidad del proceso de Planeación.

2. Apoyar en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos de inversión institucionales.

3. Apoyar la planificación y ejecución al cumplimiento de la programación de auditorías y al cumplimiento de acciones correctivas y preventivas del proceso Planeación.

4. Consolidar los instrumentos de Gestión de la Información de la Institución Universitaria de Barranquilla.

5. Apoyar en la implementación de actividades necesarias para el sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, bajo los lineamientos del Decreto 1499 de 2017.

6. Apoyar en la recopilación, organización y reporte de información al Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de

Planeación y Gestión MIPG de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 compilado en el Decreto Único 1083 de 2015.

7. Realizar seguimiento al desarrollo de actividades y estrategias tendientes a dar cumplimiento a los lineamientos en materia de la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción, Plan de Participación Ciudadana, Racionalización de Trámites, Datos Abiertos, y Transparencia y Acceso a la Información de acuerdo con lo establecido en el plan anual de la Institución.

8. Apoyar la formulación de los lineamientos estratégicos Institucionales de mediano y largo plazo.

9. Apoyar el diseño y análisis de los estudios históricos y proyectivos insumo para la toma de decisiones institucionales.

10. Apoyar en la planificación de actividades y estrategias tendientes a fomentar la cultura de Buen Gobierno en la Institución.

11. Apoyar al proceso de Planeación en la realización de estudios de factibilidad de carácter general que sirvan de insumo para la toma de decisiones, el crecimiento y desarrollo institucional.

12. Apoyar el seguimiento a los proyectos de invesión en ejecución financiados con recursos de entes territorales.

13. Coordinar y apoyar en la elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento correspondientes a los Procesos Institucionales como resultado de los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

14. Apoyar en la realización y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Universitaria de Barranquilla.

15. Apoyar la definición del Plan Estratégico Institucional de Gestión de Conocimiento y la Innovación 2024 - 2028.

Que la Secretaría General de la Institución Universitaria de Barranquilla, previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, en aras de prevenir cualquier situación que afecte el desarrollo del Contrato y atendiendo la solicitud del supervisor procede a firmar la presente solicitud.

Se firma la presente Solicitud de adicional y Otrosí por quienes en ella han intervenido en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector/Supervisor de Contrato

ELIANA DEVOZ JIMENEZ
Secretaria General